



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2173



BUENOS AIRES, 20 OCT. 1998

VISTO, la solicitud de auspicio en favor de las "XIX JORNADAS UNIVERSITARIAS DE CONTABILIDAD" presentada por la FACULTAD DE ECONOMÍA Y CIENCIAS COMERCIALES de la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, a realizarse en la Ciudad de MENDOZA, entre los días 4 y 7 de noviembre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, a través de su prestigiosa trayectoria ha desarrollado relevantes actividades académicas, con la participación de destacados profesionales.

Que las Jornadas cuentan con el auspicio del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de Comunas de esta Provincia, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

Que participarán destacados docentes de Universidades estatales y privadas del país y del extranjero, quienes intercambiarán conocimientos, opiniones y criterios que enriquecerán el desarrollo de sus actividades.

Que el evento analizará aspectos relacionados con la teoría, metodología de la investigación y la pedagogía.

Que esta actividad ofrecerá un espacio de intercambio, actualización y capacitación para los docentes de esta especialidad.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades que promuevan y enriquezcan el desarrollo de la Educación Universitaria.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones

 San. C

273



Ministerio de Cultura y Educación

conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Auspiciar las "XIX JORNADAS UNIVERSITARIAS DE CONTABILIDAD", organizadas por la FACULTAD DE ECONOMÍA Y CIENCIAS COMERCIALES de la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, a realizarse en la Ciudad de MENDOZA, entre los días 4 y 7 de noviembre de 1998.

ARTÍCULO 2º .- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º .- Regístrese, comuníquese y archívese.

Susana Beatriz Díaz
Susy.

[Signature]

LIC. SUSANA BEATRIZ DÍAZ
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2173